

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

151 *MURCIA*

EDICTOO

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0041/2014, referente a la concursada Basculantes del Segura, S.A., con CIF número A-30046734, por auto de fecha 19 de diciembre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Basculantes del Segura, S.A., por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Basculantes del Segura, S.A., por parte del Administrador concursal D. Antonio Moreno García.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por la Administración concursal D. Antonio Moreno García.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrada-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

Murcia, 19 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092308-1